



RESOLUCION GERENCIAL N° 000104-2024-MDP/GDTI [7400 - 22]

VISTO: La Resolución Gerencial N° 000067-2024-MDP/GDTI [7400 - 20] de fecha 27 de marzo del 2024 emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura e Informe N° 000395-2024-MDP/GDTI-SGI [7400 - 21] de fecha 05 de julio del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

Que Informe N° 000395-2024-MDP/GDTI-SGI [7400 - 21] de fecha 05 de julio del 2024 emitido por el Sub Gerente de Infraestructura, señala que mediante Resolución Gerencial N° 000067-2024-MDP/GDTI [7400 - 20] de fecha 27 de marzo del 2024, se resolvió en su artículo 1o: APROBAR el Expediente Técnico denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES EN EL AA.HH. MARÍA AUGUSTA DE LA OLIVA DEL DISTRITO DE PIMENTEL PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI N° 2460966, presupuesto total de la inversión asciende a S/ 3'249,778.47 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 47/100) soles, incluido gastos generales, IGV, supervisión, gestión de proyecto, gestión de riesgo, entre otros, con precios al mes de Noviembre del 2023, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario, conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta – por Contrata (Precios Unitarios), conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	1,996,359.59
GASTOS GENERALES (10.05%)	283,882.33
UTILIDAD (5%)	99,817.98
	=====
SUB TOTAL	2,380,059.90
IGV (18%)	428,410.78
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	12,411.83
	=====
VALOR REFERENCIAL	2,824,506.58
GASTOS DE SUPERVISION	181,615.77
GESTION DEL PROYECTO	90,666.66
GESTION DE RIESGOS	94,000.84
EXPEDIENTE TECNICO	58,988.62
	=====
MONTO TOTAL DE INVERSION	3,249,778.47

Con precios al mes de Noviembre del 2023.

Dicho acto resolutivo fue expedido en virtud al Informe N° 000128-2024-MDP/GDTI-SGI [7400 - 17] de fecha 12 de marzo del 2024 expedido por esta Sub Gerencia, sin embargo, se ha detectado un error material (de tipeo) en el monto consignado en el Plan de Monitoreo Arqueológico, puesto que se indica S/ 12,411.83 siendo lo CORRECTO: S/ 16,035.90 soles.

Que el artículo 212 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS – TUO de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General regula:

"212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo



RESOLUCION GERENCIAL N° 000104-2024-MDP/GDTI [7400 - 22]

sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.”

Por lo cual, el Sub Gerente de Infraestructura remite el presente expediente a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, con la finalidad de que se expida el acto resolutorio rectificando el cuadro resumen consignado en el Artículo 1º de la Resolución Gerencial N° 000067-2024-MDP/GDTI [7400 - 20] de fecha 27 de marzo del 2024, debiendo quedar redactado según cuadro adjunto.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades — Ley N°27972 y art. 80 inc. g) y l) del Reglamento de Organización y Funciones – ROF, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 017-2021-MDP-A de fecha 20 de diciembre del 2021;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1o: RECTIFICAR el cuadro anexo del Artículo 1o de la Resolución Gerencial N° 000067-2024-MDP/GDTI [7400 - 20] de fecha 27 de marzo del 2024, quedando redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 1o: APROBAR el Expediente Técnico denominado "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS Y SARDINELES EN EL AA.HH. MARÍA AUGUSTA DE LA OLIVA DEL DISTRITO DE PIMENTEL PROVINCIA DE CHICLAYO DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", con CUI N° 2460966, presupuesto total de la inversión asciende a S/ 3'249,778.47 (TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 47/100) soles, incluido gastos generales, IGV, supervisión, gestión de proyecto, gestión de riesgo, entre otros, con precios al mes de Noviembre del 2023, con un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días calendario, conforme al cronograma de ejecución de obra y cuya modalidad de ejecución es por Administración Indirecta – por Contrata (Precios Unitarios), conforme al siguiente detalle:

COSTO DIRECTO	1,996,359.59
GASTOS GENERALES (14.22%)	283,882.33
UTILIDAD (5%)	99,817.98
	=====
SUBTOTAL	2,380,059.90
IGV (18%)	428,410.78
PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	16,035.90
	=====
VALOR REFERENCIAL	2,824,506.58
GASTOS DE SUPERVICION Y LIQUIDACIÓN (6.43%)	181,615.77
GESTION DEL PROYECTO	90,666.66
GESTION DE RIESGOS	94,000.84
EXPEDIENTE TECNICO	58,988.62
	=====
MONTO TOTAL DE LA INVERSION	3,249,778.47

Con precios al mes de Noviembre del 2023.

ARTICULO 2o: DECLARAR QUE SUBSISTE todo lo demás que contiene la Resolución Gerencial N°



RESOLUCION GERENCIAL N° 000104-2024-MDP/GDTI [7400 - 22]

000067-2024-MDP/GDTI [7400 - 20] de fecha 27 de marzo del 2024, en lo que no contravenga a la presente resolución.

ARTICULO 3o: **ANEXAR** la presente resolución y sus actuados, al expediente que dio origen a la Resolución Gerencial N° 000067-2024-MDP/GDTI [7400 - 20] de fecha 27 de marzo del 2024

ARTICULO 4o.- NOTIFICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Oficina General de Administración, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Oficina de Abastecimiento, en calidad de Órgano Encargado de las Contrataciones y Oficina de Tecnologías de Información, para su publicación, conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLIQUESE

Firmado digitalmente

RICARDO AUGUSTO ZAPATA LOZADA

GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Fecha y hora de proceso: 05/07/2024 - 16:46:27

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA
JOSE FELIX LEONARDO CRUZ ARRIETA
SUB GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
05-07-2024 / 16:32:02